

1. OBJETIVO

Identificar y evaluar el cumplimiento de los Requisitos Legales y otros requisitos aplicables al Sistema de Gestión Integral en su proceso estratégico Ambiental del Instituto Tecnológico de Morelia (ITM).

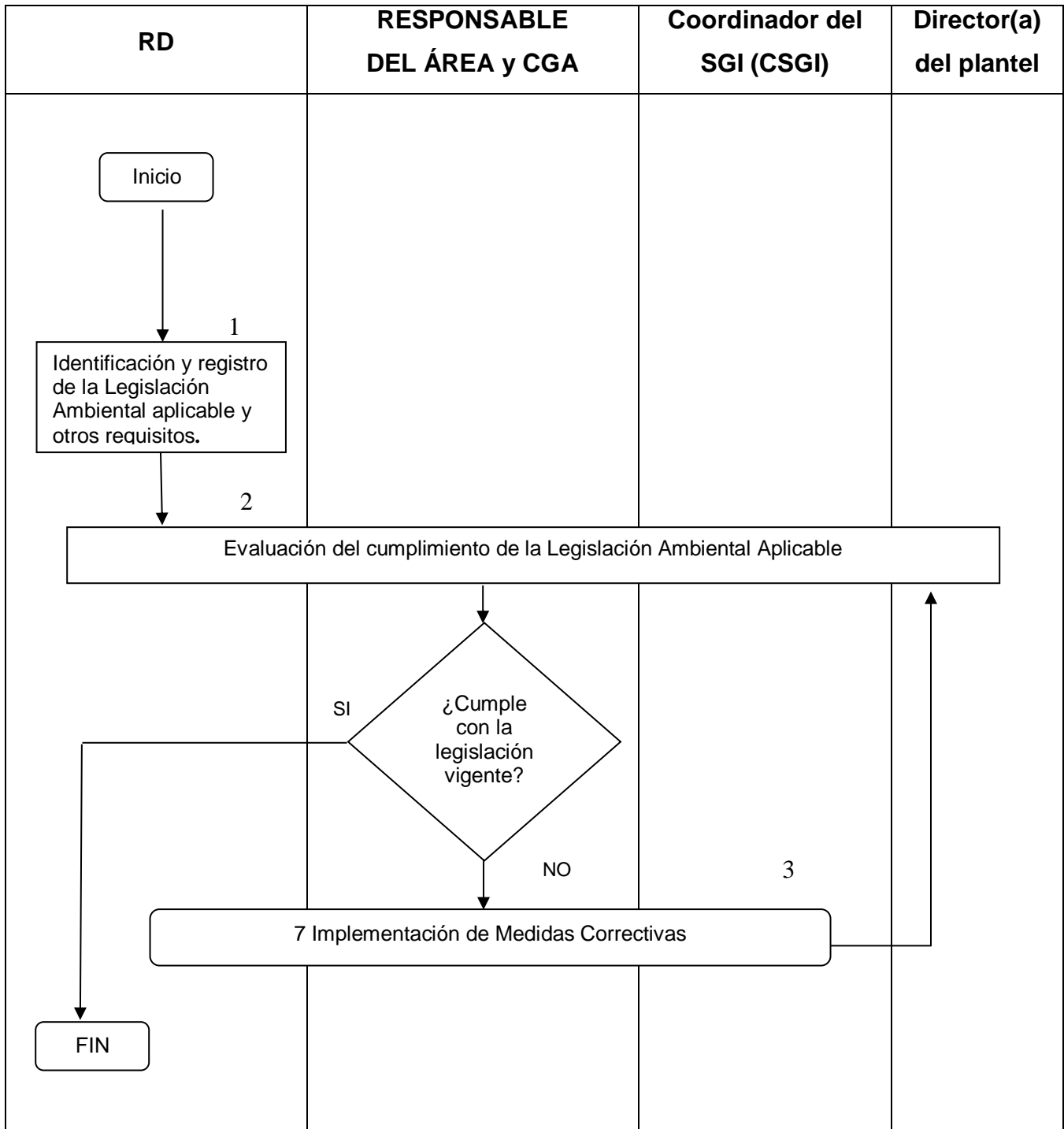
2. ALCANCE

Este procedimiento es para identificar los requisitos legales en materia ambiental, aplicables a los aspectos ambientales significativos identificados en el SGI del ITM.

3. REGLAS DE OPERACIÓN

- 3.1. El Director, el Representante de la Dirección, y el Coordinador ante el Sistema de Gestión Integrado (CSGI), son los responsables de asegurar el cumplimiento de los requisitos legales y otros requisitos, en materia de medio ambiente, aplicables al Instituto.
- 3.2. El RD debe ser informado en forma permanente de las no conformidades relacionadas con los requisitos legales y otros requisitos y de las Acciones Preventivas y/o Correctivas implementadas.
- 3.3. El Comité de Gestión Ambiental (CGA) evaluará la identificación, el acceso, la aplicación y el cumplimiento de los requisitos legales y otros requisitos relacionados con los aspectos ambientales declarados por el ITM.
- 3.4. La identificación de Legislación Ambiental Aplicable podrá realizarse tomado por alguno de los siguientes medios de apoyo:
 - Suscripción del Instituto a algún sistema de información en legislación y normatividad ambiental para actualizar periódicamente, la Normatividad del Sistema de Gestión Ambiental Mexicana, etc.
 - Consulta de fuentes electrónicas en materia de medio ambiente (Diario Oficial de la Federación, Cámara de Diputados, página web oficial de la SEMARNAT, actualización de la leyes y normas estatales y municipales, etc.)
 - Consulta a expertos en la materia.
- 3.5. Realizar semestralmente junto con los responsables de área la actualización de la legislación ambiental aplicable al ITM.
- 3.6. Deberá revisar junto con el CGA, al menos una vez al año, la parte de la base de datos que le aplique, considerando:
 - Cualquier cambio en las actividades y servicios desde la última actualización.
 - Cambios efectuados desde la última actualización, incluyendo logros o progresos hacia los objetivos y metas establecidas en el SGI
 - Todas las nuevas actividades y/o productos del ITM.
 - Otros factores que considere necesarios.
 - Identificará los cambios detectados en la actualización y los comunicará al CGA y a la dirección.

4. DIAGRAMA DE OPERACIÓN.



5. DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN.

Secuencia de etapas.	Actividad	Responsable
1.- Identificación y registro de la Legislación Ambiental aplicable y otros requisitos.	1.1 Tomando como base la Lista de Aspectos Ambientales Identificados, "ITMORELIA-IT-AM-001-03"; se registran los aspectos ambientales, además de sus títulos, capítulo, artículos de las leyes, reglamentos, acuerdos y Normas Oficiales Mexicanas pertinentes para el cumplimiento legal del aspecto ambiental en la Matriz de Legislación Ambiental Aplicable, "ITMORELIA-IT-AM-002-01".	RD
2 Evaluación del grado de cumplimiento de la Legislación Ambiental y otros requisitos Aplicables	2.1 Tomando como base la matriz de Legislación Ambiental Aplicable, ITMORELIA-IT-AM-002-01; se registrará el cumplimiento o incumplimiento de las normas, lineamientos federales, estatales y/o municipales pertinentes por aspecto ambiental significativo en la Matriz de evaluación de cumplimiento legal, ITMORELIA-IT-AM-002-02. Registrar en la matriz de revisión bimestral de legislación ambiental aplicable , ITMORELIA-IT-AM-002-03.	CSGI
3. Implementación de acciones correctivas.	7.1 En la Matriz de evaluación de cumplimiento legal, ITMORELIA-IT-AM-002-02, se registrarán las evidencias del cumplimiento y las acciones y/o procedimientos causales de incumplimiento de los aspectos legales. 7.2 El incumplimiento de un requisito legal constituye una NC (no conformidad), AC (acción correctiva) o AP (acción preventiva), con lo cual, dado el caso se procederá aplicando las acciones referidas en dicho procedimiento tomando en cuenta las acciones y/o procedimientos causales de incumplimiento de los aspectos legales.	CSGI, RD, CGA Responsables de área y Dirección.

6. REFERENCIAS NORMATIVAS

- ✓ Norma para el Sistema de Gestión de la calidad- Requisitos. ISO 9001:2015 NMX-CC-9001-IMNC-2015.
- ✓ Norma para el Sistema de Gestión Ambiental- Requisitos. ISO 14001:2015 NMX-SSA-14001-IMNC-2015

7. INFORMACION DOCUMENTADA

Información Documentada	Tiempo de Retención	Responsable de conservarlo	Código
1.- Matriz de legislación Ambiental Aplicable	Permanente/Vigente	RD	ITMORELIA-IT-AM-002-01
2. Matriz de Evaluación del cumplimiento legal	1 año	RD	ITMORELIA-IT-AM-002-02
3. Matriz de revisión bimestral de legislación ambiental aplicable	1 año	RD	ITMORELIA-IT-AM-002-03

8. ASPECTOS AMBIENTALES

Aspecto ambiental	Control operacional y/o actividad para mitigar efectos ambientales
Consumo de Papel	Reúso de papel, informes en electrónico
Consumo de Energía Eléctrica	Control Operacional de Energía Eléctrica
Generación de RSU	Control Operacional de Residuos Sólidos Urbanos
Generación de RP	Control Operacional de Residuos Peligrosos

9. CAMBIOS A ESTA VERSIÓN

Número de revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
1	13 de febrero de 2019	Revisión Documental
2	10 de octubre de 2019	Revisión Documental